

REPUBLICA DEL PERU



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
D. Sc. Gral. de Control y Superv. de Com.
Reg. N°:

17 SET. 2007

239

OLIMPIA MÁRQUEZ PEREDA
FEDATARIO ALTERNO
R.M. N° 470-2004 - MTC / 01

Resolución Directoral

N° 188-2007-MTC/29

Lima, 17 SEP 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 584-2005-MTC/03 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de agosto del 2005, se aprobaron las Normas Técnicas de Protección para las Estaciones de Comprobación Técnica Fijas del Sistema Nacional de Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico que establece las zonas y criterios de protección para la adecuada operación de dichas estaciones;

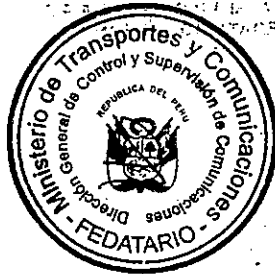
Que, el Artículo 17° de la citada Resolución establece la competencia de la Dirección General de Control y Supervisión de Telecomunicaciones, para determinar la ubicación y altura de las nuevas Estaciones de Comprobación Técnica a ser instaladas como parte del Sistema Nacional de Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico;

Que, de conformidad al nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante D.S. N° 021-2007-MTC, dicha competencia corresponde ejercer a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1499-2006-MTC-18, publicada el 12 de septiembre de 2006 en el Diario Oficial El Peruano, se determinó la ubicación de las Estaciones de Comprobación Técnica Fijas del Sistema Nacional de Gestión y Control del espectro Radioeléctrico en las ciudades de Andahuaylas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Chimbote, Huaraz, Ica, Juliaca, Pucallpa, Puerto Maldonado, Tacna y Tarapoto;

Que, mediante Informe N° 022-2007-MTC/18.cer, la Coordinación del Proyecto de Control del Espectro Radioeléctrico pone en conocimiento de la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones que se ha determinado adicionalmente a las anteriormente señaladas, la ubicación de Estaciones de Comprobación Técnica Fijas en Chiclayo, Huanuco, Pisco y Tumbes, requiriendo sean aprobadas mediante la Resolución correspondiente, solicitando además que se corrija la ubicación de la Estación de Comprobación Técnica de Tacna aprobada mediante la Resolución Directoral N° 1499-2006-MTC-18 dado que las coordenadas deben ser rectificadas;





Que, mediante Informe N° 016-2007-MTC/29.09, la Coordinación del Proyecto de Control del Espectro Radioeléctrico informa de manera complementaria que para la ubicación de las referidas estaciones se ha tomado en cuenta las recomendaciones técnicas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT y se ha verificado que las ubicaciones no afectan los derechos de titulares de concesiones o autorizaciones de servicios de telecomunicaciones ni de titulares de actividades eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo N° 17° de la R.M. N° 584-2005-MTC/03;

Que, en consecuencia, resulta necesario determinar la ubicación y altura de las estaciones en Chiclayo, Huanuco, Pisco y Tumbes a ser implementadas como parte del Sistema Nacional de Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico, así como rectificar la ubicación de la Estación de Comprobación Técnica de Tacna, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1499-2006-MTC/18;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Ley N° 27791, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Resolución Ministerial N° 584-2005-MTC/03;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinar la ubicación de las Estaciones de Comprobación Técnica Fijas del Sistema Nacional de Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico conforme se indica a continuación:

CHICLAYO

Estación CHICLAYO: Manzana A, Lotes 11 y 12, Prolongación Av. Lora y Lora, Urbanización Residencial "Los Algarrobos", distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Coordenadas Geográficas WGS-84:

L.S. 06° 43' 52.61396"

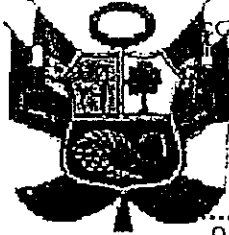
L.O. 79° 52' 53.30951"

Cota: 20.11 m.s.n.m.

Altura de la torre: 30 m.



REPUBLICA DEL PERU



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Control y Supervisión de Com.
Reg. N°:

17 SET 2007

239

OLIMPIA MÁRQUEZ PEREDA
FEDATARIO ALTERNO
R.M. N° 470-2004 - MTC / 01

Resolución Directoral

N° 188-2007-MTC/29

HUÁNUCO

Estación HUÁNUCO: Manzana B, Lotes 6 y 7, Lotización La Choza, margen izquierdo de la carretera Huanuco - Tingo María, Km 0.500, Centro Poblado Llicua Baja, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco.

Coordenadas Geográficas WGS-84:

L.S. 09° 55' 32.90438"
L.O. 76° 14' 01.56773"

Cota: 1,892.276 m.s.n.m.
Altura de la torre: 30 m.

PISCO

Estación PISCO: Calle San Clemente, esquina con calle la Esperanza, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica.

Coordenadas Geográficas WGS-84:

L.S. 13° 42' 58.91862"
L.O. 76° 11' 57.46532"

Cota: 20.192 m.s.n.m.
Altura de la torre: 30 m.

TUMBES

Estación TUMBES: Manzana LL', Lote 3 y 4, Prolongación Fernando Belaunde Terry, Asentamiento Humano Ciudadela de Noe, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Coordenadas Geográficas WGS-84:

L.S. 03° 34' 25.86907"
L.O. 80° 25' 12.55667"

Cota: 53.491 m.s.n.m.
Altura de la torre: 30 m.





Artículo 2º.- Rectificar la Resolución Directoral N° 1499-2006-MTC-18, en lo concerniente a la determinación de la ubicación de la Estación de Comprobación Técnica Fija de Tacna, debiendo considerarse en adelante la siguiente ubicación:

TACNA

Estación TACNA: Lotes 11 y 12, Sub Lote E, Av. Circunvalación Del Pago Humo S/N, Centro Poblado La Natividad, distrito, provincia y departamento de Tacna.

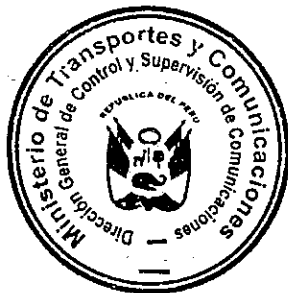
Coordenadas Geográficas WGS-84:


L.S. 18° 01' 01.05133"
L.O. 70° 14' 20.11990"

Cota: 588.77 m.s.n.m.
Altura de la torre: 30 m.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones y a la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. GUILLERMO VILLANUEVA PINTO
Director General de Control y Supervisión de
Telecomunicaciones encargado de las funciones de la
Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones